

Reporte Evaluación Ex Ante de Diseño 2024

Crédito de Enlace Ley 18.450 (Fondo Rotatorio - Ley 18.450)
INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Reformulado - Objetado Técnicamente

I.- ANTECEDENTES

1. Descripción

Esta iniciativa pone a disposición de recursos financieros a pequeños agricultores usuarios de INDAP para el financiamiento parcial de las obras de riego y drenaje que han obtenido el Certificado de Bonificación al Riego y Drenaje que otorga la Ley N°18.450 y sus modificaciones. Para ello, se otorgan créditos con plazo de vencimiento máximo de 359 días, y su pago o reembolso será en una sola cuota.

II.- DISEÑO DEL PROGRAMA

1. Propósito

Dar acceso de crédito, para cubrir necesidades de financiamiento de capital de trabajo necesario para ejecutar proyectos que previamente han sido beneficiados con certificado de bonificación al riego y drenaje que otorga la Ley N°18.450.

2. Componentes

Componente	Unidad de medida de Producción	Gasto estimado 2024 (Miles de \$ (2023))	Producción estimada 2024 (Unidad)	Gasto unitario estimado 2024 (Miles de \$ (2023))
Crédito de Enlace Ley 18.450 (Fondo Rotatorio – Ley 18.450)	N° de créditos colocados	2.064.159	107	19.291
Gasto Administrativo		128.188		
Total		2.192.347		
Porcentaje gasto administrativo		5,8%		

3. Población

I. Descripción y cuantificación de la población potencial

Estime la población potencial, que corresponde a la población que presenta el problema público identificado en el diagnóstico y su unidad de medida.	227.712
Defina la unidad en que se medirá población potencial	Unidades
Explique la metodología de la estimación de la población potencial. Señale variables, criterios y fuentes de los datos	Aedo y Alvear (s.f.) en Micro y Pequeña Empresa agropecuaria en Chile; estima y segmenta el universo de AFC, aplicando 2 variables de la Ley de INDAP: superficie máx. 12 HRB y activos inferiores o igual a 3500 UF. En base a lo anterior se establece 262.735 como población potencial INDAP. Si se suman los casos de riego deficiente con los casos sin riego, existen del orden de 227.712 usuarios que en diversos niveles podrían poseer el problema de tener un bajo acceso al agua de riego entendida como baja disponibilidad del recurso, infraestructura para captar y hacer uso del mismo, la seguridad jurídica del derecho de aprovechamiento del uso, limitando el desarrollo productivo de los usuarios (86,7% de la población potencial de INDAP).

II. Criterios de focalización para determinar población objetivo

Variable	Criterio
Estado de acreditación	Vigencia
Usuario con actividad productiva y que cumple con los criterios para acceder a un crédito	Tener una actividad productiva silvoagropecuarias y actividades conexas. Cumplir con los criterios para acceder a un crédito
Usuarios que han obtenido Certificado de Bonificación al Riego y Drenaje que otorga la Ley N° 18.450	Tener un proyecto riego y drenaje con certificado de Bonificación al Riego y Drenaje emitido por la Comisión Nacional de Riego

III. Población y gasto por beneficiario

Concepto	2024	2025	2026	2027
Población Objetivo	4.900	4.900	4.900	4.900
Población Beneficiaria	107	107	107	107
Cobertura (Beneficiaria/Potencial)	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%
Cobertura (Beneficiaria/Objetivo)	2,18%	2,18%	2,18%	2,18%

4. Seguimiento (indicador de propósito y fórmula de cálculo)

Nombre del Indicador de Propósito	Fórmula de Cálculo	2022 (Efectivo)	2023 (Estimado)	2024 (Estimado)
Porcentaje de usuarios que acceden a Crédito de Enlace Ley 18.450 (Fondo Rotatorio – Ley 18.450) , respecto del total de población objetivo Crédito de Enlace Ley 18.450 (Fondo Rotatorio – Ley 18.450) de INDAP	(N° de usuarios que obtienen Crédito de Enlace Ley 18.450 (Fondo Rotatorio – Ley 18.450), año t/N° total de la población objetivo de Crédito de Enlace Ley 18.450 (Fondo Rotatorio – Ley 18.450) de INDAP año t)*100	2,16%	2,18%	2,18%
Nombre del Indicador Complementario	Fórmula de Cálculo	2022 (Efectivo)	2023 (Estimado)	2024 (Estimado)
Porcentaje de recuperaciones totales de Crédito de Enlace Ley 18.450 (Fondo Rotatorio – Ley 18.450) año t respecto al total de vencimientos de Crédito de Enlace Ley 18.450 (Fondo Rotatorio – Ley 18.450) año t.	(Monto de recuperaciones totales de Crédito de Enlace Ley 18.450 (Fondo Rotatorio – Ley 18.450) año t/Monto total de vencimientos de Crédito de Enlace Ley 18.450 (Fondo Rotatorio – Ley 18.450) del año t)*100	90,66%	80,03%	80,03%

III.- EVALUACIÓN EX ANTE (OBSERVACIONES DIPRES)

Calificación final:	Objetado Técnicamente	
Pilar evaluado	Revisión	Cumple con mínimo del pilar
Comentario General	El diseño del Programa no supera los requisitos mínimos para lograr un diseño adecuado y consistente con el problema público identificado. Se identifican debilidades relevantes en su diagnóstico, y dada la relación directa que tiene esta sección con las posteriores (Población; Objetivos y Seguimiento y; Estrategia y Componentes), no se continuará con el resto de la evaluación (quedando con insuficiencia todas las secciones), hasta que esta primera sección cumpla con la suficiencia requerida.	
Diagnóstico del problema	<ul style="list-style-type: none"> De acuerdo con los antecedentes aportados por el Servicio en la sección datos cuantitativos, el problema principal corresponde al bajo acceso al sistema de financiamiento tradicional, en lugar de sólo referirse al acceso a los créditos. Se debe actualizar la información que respalda el problema, ya que las fuentes de información corresponden a estudios o encuestas del año 2017 o anteriores. En el análisis causal no se incluyeron las limitaciones de la AFC para acceder al sistema tradicional como por ejemplo bajos conocimientos financieros. 	I
Población	<ul style="list-style-type: none"> Programa no supera debilidades en Diagnóstico y no es posible continuar evaluando. 	I
Objetivo y Seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> Programa no supera debilidades en Diagnóstico y no es posible continuar evaluando. 	I
Estrategia y Componentes	<ul style="list-style-type: none"> Programa no supera debilidades en Diagnóstico y no es posible continuar evaluando. 	I
Calificación diseño		OT

I: Insuficiente, S: Suficiente, RF: Recomendado Favorablemente, OT: Objetado Técnicamente.